



Cepsa - Refinería “La Rábida”
Sección Sindical del Sindicato Unitario de Andalucía

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

Coordinadora Sindical de Andalucía

Información nº 44- 08

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

(Valoración del SU)

Desde el Sindicato Unitario queremos insistir en los **objetivos de un buen acuerdo para todos y sin discriminaciones**, pero lo que nos ofrece ahora la Empresa es insuficiente y nos lo podía haber ofrecido hace unos meses.

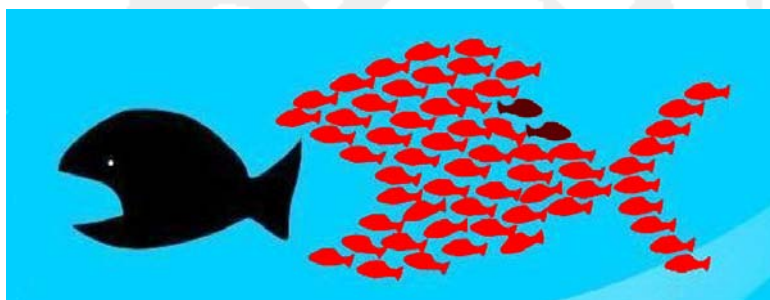
La Empresa no quiere volver a discutir muchos puntos de nuestra Plataforma. Y aunque no queremos recordar todos, sí queremos recordar algunos de ellos tales como:

- Eliminación de la segunda tabla salarial y de cualquier discriminación entre trabajadores. Recuperación de la antigüedad y de la fórmula de las HE.
- Homogeneización de salarios de los niveles 7 y 8.
- Estructura de plantilla, Organigrama completo de puestos de trabajo con sus niveles salariales valoración de puestos de trabajo y fichas individualizadas de los mismos.
- Niveles y salarios de los TDs. En Cepsa tienen en Convenio los niveles 8 y 9, y aparecen los valores mínimos de los salarios hasta el nivel 13.
- Polivalencia y técnicos auxiliares. La Empresa no quiere pagar una categoría superior por trabajar en varios puestos de trabajo, ni que las personas del nivel 5 sean reconocidas como técnicos auxiliares como en Cepsa (sin que esto suponga ni un euro más de salario).
- Mejora de las condiciones de contratación y empleo. Al contrario, la Empresa quiere empeorarlas.
- Mejoras y reducción de la jornada de trabajo: jornada intensiva todo el año para el personal de jornada ordinaria y ampliación de los días de compensatorio para tener unas “vacaciones decentes” para el personal de turnos y una sexta letra.
- Mejora de los pluses y disponibilidad y establecimiento del plus de parada.
- Mejora de las condiciones de Seguridad y Salud laboral.
- Mejora del complemento de enfermedad, incluyendo los complementos de forma similar a Cepsa.
- Diferencias de aportaciones al Plan de Pensiones entre personal de convenio y TDs.
- Voluntariedad de las HE

- Indemnización de 45 días por despidos para todos y derecho de readmisión en despidos improcedentes.
- Pasar a plantilla a los trabajadores que llevan muchos años entre nosotros dependiendo de los mimos jefes y haciendo lo mismo que nosotros.
- Libertad para todos los trabajadores de fijar la residencia, como dice la Constitución.
- Equipo de bomberos profesionales. Durante la negociación la Empresa nos dijo que tenía previsto aumentar el número de trabajadores en plantilla en Seguridad, pero en el nuevo escrito no hace ninguna referencia.
- **Y un largo etc.**

Tenemos que seguir insistiendo en negociar estos puntos y no “tirar la toalla” a las primeras de cambio.

Sección Sindical del Sindicato Unitario
La Rábida, 23 de Junio de 2008



Por un convenio justo para todos y sin discriminaciones.